



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°224-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El **INFORME N°124-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO**, de fecha 27 de abril del 2023, el Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo, en su calidad de Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras; el **INFORME TÉCNICO N°023-2023-MDBSH-GO**, de fecha 08 de mayo del 2023, el Ing. Mag. Artemio del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, solicita aprobación con acto resolutivo del **padrón de beneficiarios del proyecto con CUI N° 2470533**, el **MEMORÁNDUM N°597-2023-MDBSHCM**, de fecha 23 de mayo, el Mg. C.P.C Juan Manuel Oliveira Arévalo, en su calidad de Gerente Municipal, Solicita Acto Resolutivo del Padrón de beneficiarios del Proyecto Con CUI N°2470533;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante **Resolución Directoral N.° 008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB**, Artículo 1.- Aprobar la Directiva de Programa N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB, denominada **"LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y EQUIPAMIENTO URBANO DE LOS GOBIERNOS LOCALES"**.

Que, mediante **DECRETO SUPREMO N°101-2020-PCM**, que Aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15 y su modificatoria.

Que, mediante **DECRETO LEGISLATIVO N° 1486**, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, el presente Decreto Legislativo tiene por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos.

Que, mediante **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, la presente Directiva establece las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

disposiciones que regulan funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante INFORME N° 124-2023-MDBSH/DEPI Y EO, de fecha 27 de abril del 2023, el Ing. Ronald Antonio Paredes Arévalo, en su calidad de Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita de padrón de beneficiarios del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE LAS PALMAS, TRES DE OCTUBRE, LAS FLORES DE PUCAYACU Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", que tiene como antecedentes, la CARTA N°028-2023-MDBSH/OAA, el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N°02-2022-MDBSH/OAA, el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE LAS PALMAS, TRES DE OCTUBRE, LAS FLORES DE PUCAYACU Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N°2470533.

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°023-2023-MDBSH-GO, con fecha 08 de febrero del 2023, el Ing. Mag. Artemio del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CON CUI N°2470533

Que, mediante MEMORÁNDUM N°597-2023-MDBSH/GM, de fecha 23 de mayo, el Mg. C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, en su calidad de Gerente Municipal. Solicita la elaboración de acto resolutivo previa opinión legal de la actualización de presupuesto del proyecto CUI N°2470533

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE LAS PALMAS, TRES DE OCTUBRE, LAS FLORES DE PUCAYACU Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO-PROVINCIA DE SAN MARTIN-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N°2470533; que se encuentra el en siguiente Cuadro;

CONSOLIDADO ESTADISTICO DEL PADRON DE POBLACION BENEFICARIA PEQUEÑAS CIUDADES					
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable E Instalación Del Servicio De Alcantarillado En Las Localidades De Las Palmas, Tres De Octubre, Las Flores De Pucayacu Y San Fernando Del Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martin - Departamento De San Martín" CUI N° 2470533				
ENTIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO			Fecha: Abril 2023	
POBLACION VIVIENDA / DENSIDAD	LAS PALMAS	TRES DE OCTUBRE	LAS FLORES DE PUCAYACU	SAN FERNANDO	TOTAL
POBLACION HABITANTES	2,004	497	109	105	2,715
VIVIENDAS	353	130	23	31	537
Densidad	5.68	3.82	4.74	3.39	

Se Presenta Un Cuadro Excel:

Fuente: Elaboración Consorcio Valdicos- Trabajo de Campo-Febrero 2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la secretaria General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

